

CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Expediente:	A/SUM-011762/2021
Denominación:	Suministro de material de ventiloterapia con destino a los Centros de Atención Primaria del SERMAS

Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas
-------------------------------	---

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28/04/2021, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B95492716	AMEBIL, S.L.
B81040149	FIRMA AMBU,S.L.
B80196934	GARRIC MEDICA,S.L.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL,S.L.
B22154637	IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA SL
B08438731	IZASA HOSPITAL,S.L.U.
B28931202	JUVAZQUEZ ,S.L.
A08432247	LABOLISER,S.A.
B87070314	LIBERA MEDICA ,S.L.
A28389484	MEDTRONIC IBERICA,S.A.
B82032467	PEREZ FERNANDEZ MATERIAL MEDICO,S.L.
B83886176	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.
A03142114	TELEFLEX MEDICAL,S.A.

Quedan las empresas que se relacionan a continuación admitidas al presentar correctamente la documentación exigida, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

NIF	LICITADOR
B95492716	AMEBIL, S.L.
B81040149	FIRMA AMBU,S.L.
B80196934	GARRIC MEDICA,S.L.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL,S.L.
B08438731	IZASA HOSPITAL,S.L.U.
B28931202	JUVAZQUEZ ,S.L.
A08432247	LABOLISER,S.A.
B87070314	LIBERA MEDICA ,S.L.
A28389484	MEDTRONIC IBERICA,S.A.
B83886176	SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.R.L.
A03142114	TELEFLEX MEDICAL,S.A.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B22154637	IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA SL	<p>Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:</p> <p><u>Artículo 87.1.a):</u> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.</p> <p>Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</p> <p>La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>
B82032467	PEREZ FERNANDEZ MATERIAL MEDICO,S.L.	<p>Acreditación de la solvencia económica y financiera – Artículo 87 de la LCSP:</p> <p><u>Artículo 87.1.a):</u> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.</p> <p>Importe a acreditar deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que licite.</p> <p>Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89.1 a) de la LCSP:</p> <p>La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato</p>



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 01/05/2021** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95. (si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones solicitar por correo electrónico a: ucagap.suministros@salud.madrid.org).

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANA Ma
MELLIZO DÍAZ

- [Redacted]

Firmado digitalmente por ANA M^a MELLIZO DÍAZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANA M^a MELLIZO DÍAZ, givenName=ANA M^a MELLIZO DÍAZ, serialNumber=IDCES [Redacted]
title=EMPLEADO PÚBLICO, 2.5.4.97=VATES-57800001E, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=COMUNIDAD DE MADRID, c=ES
Fecha: 2021.04.28 11:37:32 +02'00'